



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Secretaría General
Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

AQRAC – 328

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL


En virtud que, el pasado 14 de septiembre de 2023, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recibió la petición con número de radicado: **3913832023** en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha, y que de conformidad con la Ley 1755 de 2015, artículo 17: *“Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” Se solicitó al peticionario anónimo el día 15 de septiembre la correspondiente ampliación o aclaración de su petición, y teniendo en cuenta que, al término posterior de un (1) mes, el peticionario no ha efectuado algún tipo de ampliación o aclaración respecto de la petición, se entiende el desistimiento tácito de la misma, y se procede archivar y cerrar el radicado: 3913832023 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha,

Cordialmente,


LEONEL GUSTAVO CÁCERES CÁCERES Ph. D.
Líder Programa Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Beltrán	CPS - OQRAC	
Revisó/Aprobó	Leonel Gustavo Cáceres Cáceres	Líder Programa de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano.	